CC5625341

07/2014

D SANTIAGO MORA VELARDE
NOTARIO DE MADRID
C/ Lagasca, 16 1º Izda.
Telf. 91 308 13 00
Fax 91 308 13 13

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador
SJE

PODER OTORGADO POR "HERCESA INMOBILIARIA, S.A" A FAVOR DE DON EDUARDO CRESPO CORREA

NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO.- ------

EN MADRID, mi residencia, a veintisiete de marzo del año dos mil catorce.- ----------

ANTE MÍ, SANTIAGO MORA VELARDE, Notario de Madrid, Capital de su Ilustre Colegio, --------

COMPARECEN

DON JUAN JOSÉ CERCADILLO CALVO, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, empresario, con domicilio a estos efectos en Guadalajara, calle Cándido Laso Escudero, número 8A. Con D.N.I y N.I.F número 03.097.950-B. ----------

Y **DOÑA MARÍA JOSÉ PALMA GUTIERREZ**, mayor de edad, ~~con~~ domicilio a estos efectos en Guadalajara, Plaza de Europa, 3. Con D.N.I número 26.014.378-K. ----------

INTERVIENEN: en nombre y representación como

apoderados mancomunados de la mercantil **"HERCESA INMOBILIARIA, S.A"**, con CIF número A-19122209, domiciliada en Guadalajara, Plaza de Europa, 3; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el notario de Torrejón de Ardoz (Madrid), don José María Piñar Gutiérrez, el día 22 de marzo de 1991, número 1.099 de protocolo; ampliado su capital social en escrituras autorizadas por el notario de de Guadalajara, don Pedro-Jesús González Perabá, el 30 de diciembre de 1994, número 5.778 de protocolo, el 16 de noviembre de 1999, número 5.088 de protocolo, y 20 de diciembre de 2002, número 7.130 de protocolo; y por último cambió su domicilio al actual, mediante escritura autorizada por el mismo Sr. González Perabá, el 7 de octubre de 2005, número 5.498 de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara, tomo 98 general, libro 68 de la sección 3ª de sociedades, folio 9, hoja número 1.006, inscripción 1ª y siguientes. ----------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CC5625342

07/2014

Dr. Diego J Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador
SJE

Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por la notario de Guadalajara, doña María de la Cruz García Arroyo, el día 30 de julio de 2010, número 2.937 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. ----------

Sus facultades para este acto resultan del poder conferido a su favor, con facultades mancomunadas, en escritura autorizada por la notario de Guadalajara, doña María de la Cruz García Arroyo, de fecha 19 de febrero de 2007, número 683 de protocolo, tengo a la vista copia autorizada de dicha escritura, debidamente inscrita y juzgo con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de poder, haciendo constar los comparecientes que continúan en el ejercicio de sus facultades. ----------

Identifico a los comparecientes por sus documentos exhibidos y les juzgo, según

intervienen, con capacidad bastante para formalizar la presente escritura de PODER y, al efecto, ----------

OTORGAN

Que en la representación en que intervienen confieren poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de **DON EDUARDO CRESPO CORREA,** con cédula de ciudadanía número 1703384402, domiciliado en la calle Alamor E1-30 y Maldonado, Quito, Ecuador, hábil para contratar y obligarse, para que en nombre y representación de **"HERCESA INMOBILIARIA, S.A."**, pueda ejercitar, actuando solidaria e indistintamente, y únicamente **con relación a su condición de Socio de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana FERROINMOBILIARIA S.A., constituida bajo las leyes ecuatorianas con la denominación de INMOBILIARIA SOBREALTO, SA mediante escritura celebrada ante el notario abogado don Antonio Haz Quevedo, del Cantón Guayaquil, el dia 27 de julio de 1988 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre del mismo año; cambió su denominación a la actual por acuerdo de la**

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CC5625343

07/2014

Dr. Diego J Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Junta de accionistas de fecha 27 de enero de 2007, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, todas las facultades que se detallan a continuación, que deberán entenderse relacionadas sin ánimo exhaustivo ni limitativo, por ser el espíritu de este apoderamiento que el apoderado pueda ejercitar en el nombre social todas las facultades siguientes: ----------

Representación.- Representar a la parte mandante, en el ejercicio de este poder, ante cualesquiera personas, físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras.

En especial, representar a la parte mandante compareciendo y personándose ante cualesquiera autoridades y dependencias de cualesquiera organismos públicos o privados, del Estado u otras Administraciones territoriales o institucionales, siguiendo por todos sus trámites e instancias toda clase de

reclamaciones, instancias, alzadas y demás expedientes administrativos; firmando y ratificando escritos y diligencias; solicitando autorizaciones y permisos; ejercitando acciones y derechos que legalmente procedan; firmando las notificaciones y diligencias que se requieran; elevando peticiones y firmando, para todo ello, cuantos documentos públicos o privados, sean precisos o estime oportunos. ---

Recibir y contestar la correspondencia postal, telegráfica y de cualquier otro género relativa a los negocios sociales y los bienes administrados; retirar y recibir de las oficinas correspondientes toda clase de pliegos, valores, giros, metálico y paquetes, y retirar de aduanas y empresas de transporte las mercancías y envíos consignados a nombre de la empresa, haciendo cuando proceda las reclamaciones oportunas; efectuar por los mismos procedimientos y medios los envíos y expediciones de mercancías o valores que la sociedad deba expedir; y hacer protestas y reclamaciones, dejes de cuenta y abandono de mercancías. ----------

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CC5625344

07/2014

Dr. Diego J Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
SJE
Quito - Ecuador

Otorgar y suscribir los documentos, incluso de subsanación, aclaración y ratificación, de pólizas, y cuanta documentación oficial o administrativa sea necesaria o conveniente al ejercicio de las facultades precedentemente transcritas. ----------

PROTECCIÓN DE DATOS. ----------

Yo el Notario, advierto que los datos recabados para la confección de la presente, formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, las remisiones de datos de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal. El titular de los mismos podrá

ejercer los derechos que por Ley le asistan, ante la Notaría del Notario autorizante, sita en la calle Lagasca, número 16, 1° Izquierda, de Madrid. ----------

AUTORIZACIÓN

Leo la presente escritura a los comparecientes, por su elección, la encuentran conforme y firman conmigo, el Notario, que les hice las reservas y advertencias legales. -----

Y doy fe de toda ella, extendida en cuatro folios de papel timbrado notarial, números 8629151, 8629152, 8629153 y 8629154 de la serie BS, doy fe. ----------

Están las firmas de los comparecientes. Signado: Santiago Mora. Rubricado y Sellado.- -

NOTA: El 28 de marzo de 2.014 y a instancias del compareciente según interviene he librado copia en cuatro folios de papel de uso notarial serie BX números 7.136.834 y los tres siguientes en orden correlativo. Doy fe. Signado: Santiago Mora. Rubricado.- ----------

ES COPIA FIEL de su matriz numerada al principio obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde queda anotada. La libro a instancia del compareciente según interviene en cinco folios de uso exclusivo para documentos notariales de la

TIMBRE DEL ESTADO

0.15 €

CC5625345

07/2014

serie CC, números 5625341 los tres siguientes en orden correlativo y el del presente que Signo, Firmo, Rubrico y Sello, en Madrid a diecisiete de Diciembre del año dos mil catorce. ----------

Dr. Diego J Almeida Montero
SJE
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0202919382

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

Quito a 18 FEB 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero
SJE NOTARIO DÉCIMO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Santiago
has been signed by
a été signé par Nora Velarde

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / á **6. el día** the / le 26 DIC. 2014

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 104416
Nº / sous nº

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:
Signature: Signature

FE PÚBLICA NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPEO
0204850769

Don Adolfo Pries Picardo
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano